Sancionándose la siguiente:

Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

cumplo en elever a Vd.la ORDENANZA que este li.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segund sesión ordinaria realizada el día 26 de Octubre del ete.año al considerar el Expediente:D-485-84 D.E.eleva Expte.V-266-84 VECINOS C/GARA E/ITALIA Y 9 DE JULIO Ref:Solicitan autorización para constituirse e consorcio a fin de llevar a cabo la obra atinente a cordón cuneta.-

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denomina ción der "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA CORDON CUNETA CALLE GARAY ENTRE ITALIA Y 9 DE JULIO", el cual quadará integrado por las personas y en la forma que a continuación pe consigna:

> Presidente: LUIS ANGEL BISSONE Secretario: MARTA NOVELLO Tesorero : FRANCISCO GENNERO

Vocales : NELLY SANCHEZ DE BISSONE MIRIAM GUERRINI DE CASCARDO

ARTICULO 2º- Decidrase de utilidad pública y de pago obligatorio parlos propietarios y/o poseedores a título de dueño de lo immuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artilo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que bre el particular establece la Ordenanza General Nº 165 (de Obras Páblicas).-

ARTICULO 40- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Mago propicis la oportunidad para salu-

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 314/84.-

ENLY LENGTH TA

SO DELINENBELLE CO

PRESIDENT